

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 185

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2015-11074 *Información pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza reguladora de la Jugueteca.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 10 de septiembre de 2015, la modificación de la Ordenanza reguladora de la Jugueteca, se somete la misma a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1984, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 17 de septiembre de 2015.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2015/11074

CVE-2015-11074